



La Nueva Ley de Patentes

En el Boletín Oficial del Estado de 25 de julio de 2015, se publica la nueva Ley de patentes (Ley 24/2015) que viene a introducir cambios importantes en el sistema español de protección de patentes.

INTRODUCCIÓN

Los cambios que se introducen en el sistema de patentes español son de mucho calado, si bien es cierto que una parte de ellos se han ido incluyendo en la Ley 11/1986 a través de diferentes normas que han supuesto un parcheado de esa Ley. Los treinta años de vigencia de la Ley 11/1986 han visto cambios básicos en la protección de las invenciones en todo el mundo. La economía global ha forzado la aparición y adopción de tratados internacionales (en el caso de España especialmente el tratado PCT y la Patente Europea) que simplifiquen los primeros estadios de la solicitud de protección, o al menos los armonice. Muchos cambios se han ido implementando en la ley actualmente vigente con mayor o menor fortuna, con lo que la norma se ha convertido en compleja y a veces difícil de entender. Hacía falta, por tanto, esta nueva Ley de Patentes.

CUATRO CAMBIOS SUSTANTIVOS

Entre las **modificaciones** introducidas por la nueva ley, es sin duda la más importante **la desaparición del procedimiento de concesión sin examen previo**, un procedimiento muy discutido por la doctrina y la industria para obtener títulos que muchas veces no r

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)